

## **CODIGO DE ETICA E INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

**CÓDIGO: DI-CO -01**

**VERSIÓN: 6**

1

**GUADALAJARA DE BUGA**

**Junio de 2022**

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

**RESOLUCION NÚMERO 2604 DE 2022  
(MARZO 28)**

Por la cual se modifica parcialmente el Código de Ética e Integridad y Buen Gobierno de la Institución de Educación Superior ITA de Guadalajara de Buga.

El Rector del ITA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el Estatuto General Acuerdo 005 del 25 de abril de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución de Educación Superior ITA adoptó mediante Resolución 024 de enero 24 de 2014, el Código de Ética y Buen Gobierno.

Que por solicitud de la oficina de Calidad Integral del ITA, se hace necesario modificar en unas de sus partes el Código de Ética e Integridad y Buen Gobierno, para incluir las políticas: de elementos y equipos de protección personal, de preparación, prevención, y respuesta ante emergencias, de prevención de acoso laboral, de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas y ajustes en la política de seguridad y salud en el trabajo y la política de responsabilidad frente al medio ambiente. Así mismo se ajustaron los valores éticos, de acuerdo a la estrategia innovadora de cambio cultural en las entidades y servidores públicos del Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP)

De acuerdo con lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Código de Ética e Integridad y Buen Gobierno de la Institución de Educación Superior ITA, en una de sus partes y aprobar las modificaciones establecidas.

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y de la oficialización al Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 3.-** La presente resolución ha de publicarse en la página Web Institucional: [www.ita.edu.co](http://www.ita.edu.co), para conocimiento de todos los interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en Guadalajara de Buga, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2022.



**GUSTAVO RUBIO LOZANO**  
Rector

Proyectó

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES</b>	<b>6</b>
Presentación	6
Objetivo y Alcance del Código de Buen Gobierno	6
Glosario de Términos	7
<b>DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>7</b>
Identificación y Naturaleza de la Institución	7
Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales	8
Compromiso con los planes, programas y proyectos	10
Principios Institucionales	12
Valores éticos	12
Reconocimiento de los Grupos de interés	12
Política de Inclusión, diversidad y no discriminación	14
<b>DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>15</b>
Políticas Para la Dirección de La Institución	15
Aplicación y Responsables	15
Compromiso con los Fines del Estado	15
Compromisos con la Gestión	16
Compromisos con los Procesos Misionales	16
Compromiso con la Formación	17
Compromiso con la Investigación	17
Compromiso con la Extensión	17
Compromiso de Bienestar Universitario	17
Relaciones con los Grupos de Interés	17
Relaciones con Estudiantes	17
Relaciones con Egresados	18
Relación con Docentes e Investigadores	18
Relación con el Personal Administrativo	18
Relación con Contratistas y Proveedores	18
Relación con Entidades Estatales	18
Relación con el MEN	18
Relación con Medios de Comunicación	19

Relación Con Acudientes Y/O Padres de Familia	19
Relación Con La Comunidad En General	19
Relación Con Gremios Y El Sector Productivo	19
Relación con otras Instituciones de Educación Superior	19
Compromiso Con La Protección a la Propiedad Intelectual y los Derechos De Autor	20
Compromiso de Confidencialidad	20
Responsabilidad con el Acto de Delegación	20
Compromiso con las Relaciones y la Cooperación Internacional	20
<b>Políticas En Relación Con Los Órganos De Control</b>	<b>21</b>
Relación Con Órganos De Control Interno	21
Relación Con Órganos De Control Externo	21
<b>Políticas Administrativas Y De Gestión</b>	<b>22</b>
Política De Responsabilidad Social	22
Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	22
Compromiso frente a la transparencia acceso a la información pública	22
Compromiso frente a la Participación Ciudadana	23
Compromiso frente a la Rendición de Cuentas	23
Compromiso frente al Servicio al Ciudadano	23
Política Sobre Conflictos De Interés	23
Política de Gestión del Talento Humano	24
Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH	25
Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes	25
Compromiso frente a la Capacitación	25
Compromiso frente al Bienestar e Incentivos	25
Política De Eficiencia Administrativa	26
Compromiso Frente A La Gestión De La Calidad	26
Compromiso Frente A La Eficiencia Administrativa Y Cero Papel	26
Compromiso Frente A La Racionalización De Trámites	26
Compromiso Frente A La Modernización Institucional	26
Compromiso Frente A La Gestión De Tecnologías De Información	27
Compromiso Frente A La Gestión Documental	27
Política De Gestión Financiera	27
Compromiso Frente A La Programación Y Ejecución Presupuestal	27
Compromiso Frente Al PAC	27
Compromiso Frente A Los Proyectos De Inversión	28
Compromiso Frente Al Plan De Anual De Adquisiciones (Contratación)	28
Compromiso Con La Optimización De Recursos Financieros	28
Política De Comunicación E Información	28
Política De Responsabilidad Frente Al Medio Ambiente	29

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	29
Política de Elementos y Equipos de Protección Personal	30
Política de Reparación, Prevención y Respuestas ante Emergencias	31
Política de Prevención de Acoso Laboral	31
Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas	32
Política De Administración De Riesgos	33
Política De Control Interno	34
<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>34</b>
Comité De Ética y Buen Gobierno	34
Resolución De Controversias	35
Promotor Del Código Buen Gobierno	35
<b>DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>36</b>
Política Con Los Indicadores De Gestión	36
Indicadores Del Código De Buen Gobierno	36
<b>DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUENGOBIERNO</b>	<b>37</b>
Reforma Del Código De Buen Gobierno	37
Divulgación Del Código De Buen Gobierno	37
Vigencia Del Código De Buen Gobierno	37

## GENERALIDADES

### Presentación.

Estar vinculado al ITA, exige un comportamiento que sea consecuente con lo que representa la organización y con las funciones de ley que le han sido asignadas, lo cual supone la vivencia cotidiana de la cultura basada en valores que reflejen en cada acto y momento actitudes de transparencia e idoneidad, instrumentos como el Código de Buen Gobierno, facilita el camino en la realización de este propósito.

El Código de Buen Gobierno es la expresión voluntaria y participativa de autorregulación y compromiso de todos sus servidores públicos, empeñada en realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente, que fortalezca la credibilidad y la confianza de la comunidad en la Institución.

Este código compila el conjunto de políticas o directrices que reflejan el estilo de dirección de la Institución, lo mismo que las orientaciones estratégicas que hace referencia a la reseña histórica, identificación y naturaleza jurídica de la Institución, misión, visión y objetivos institucionales, los valores y las políticas o pautas éticas, que deben seguir los empleados públicos del ITA.

6

## Objetivo y Alcance del Código de Ética e Integridad y de Buen Gobierno.

El Código de Ética e integridad y Buen Gobierno tiene por objeto direccionar el cumplimiento de los objetivos hacia el logro eficiente de la misión, visión, políticas y programas definidos por el ITA, en áreas de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes, además de fijar pautas de comportamiento ético y transparente del nivel académico - administrativo y de las relaciones interpersonales entre los empleados del Instituto.

El presente Código de Ética e Integridad y Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y contratistas del ITA, en todos sus niveles jerárquicos.

## Glosario de Términos

**Decálogo de Valores:** Documento que contiene los valores que orientan las

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

SP

relaciones de todos los funcionarios del ITA.

**Ética Pública:** Son las pautas que orientan la gestión de aquellas personas que desempeñan una función pública. Se refiere a la disposición interna de quienes dispensan servicios públicos, para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común. Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno en las entidades que a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero, las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de la actuación con la cual se orientará la gestión de servicio, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

**Valores Institucionales:** Acuerdo que rigen la vida de la Institución, son propios de la actividad que desempeña y se orientan a asegurar la competitividad de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales, estos valores son compartidos por toda la Institución.

7

## DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

### Identificación y Naturaleza de la Institución.

El ITA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con Personería jurídica, Autonomía administrativa y Patrimonio independiente, adscrito al Municipio de Buga sin solución de continuidad del Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 603 de marzo 14 de 1966 por el Gobierno Nacional, reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988 Como Establecimiento Público de Educación Superior, Redefinido por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, el Decreto 2216 de Agosto 6 de 2003 y mediante la Resolución No 8958 del 13 de Octubre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, regido por la Constitución Política, la Ley, en especial por las normas que regulan la educación superior y el presente Estatuto.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

## Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.

El Rector del ITA y su equipo de trabajo, se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de la misión y la visión.

- **Misión**

Formamos profesionales, para la transformación productiva con pasión por la sostenibilidad e innovación en la región

- **Visión**

Ser la Institución de Formación Profesional líder en la región, elegida por padres de familia, estudiantes y empresarios.

El ITA, cuenta con procesos académicos de investigación, extensión y docencia fortalecidos, para alcanzar como resultado el reconocimiento social y del Estado, por su alta calidad académica.

### **Objetivos Institucionales.**

- A. Promover el conocimiento, la investigación y la difusión del patrimonio cultural de la región y del país; y contribuir a su enriquecimiento, conservación y defensa.
- B. Formar integralmente a los estudiantes sobre bases éticas, humanísticas y bajo la orientación de una investigación formativa. Capacitarlos para el trabajo autónomo y en equipo, para el libre desarrollo de la personalidad, para cumplir responsablemente las funciones profesionales, artísticas y de servicio social que requiere la región y el país, y para liderar creativamente procesos de cambio.
- C. Consolidarse como la Institución de Educación Superior que lidere el proceso de formación técnica y tecnológica del talento humano, necesario en el desarrollo socio-económico del centro del Valle del Cauca y sus zonas de influencia.
- D. A partir de la propedéutica, ofertar programas con pertinencia regional en los niveles técnico, tecnológico, profesional universitario y de postgrado técnico y tecnológico.
- E. Ofertar los programas académicos a comunidades y municipios del país donde

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

haya limitación de oferta de la educación superior como también en sitios donde las condiciones de la demanda así lo ameriten desde la estrategia de regionalización de la oferta o por metodologías virtuales y a distancia.

- F. Promover el proceso de articulación con instituciones educativas de la básica y la media con miras a mejorar los indicadores de cobertura y calidad en el Valle del Cauca, el Pacífico y departamentos del Occidental Colombiano.
- G. Promover y fomentar el desarrollo regional a partir de trabajos de extensión, pasantías y prácticas que permitan la transferencia de conocimiento y tecnologías apropiadas.
- H. Desarrollar consultorías de proceso y de producto con y para entidades internacionales y nacionales públicas y privadas en las áreas de planificación educativa, desarrollo institucional, gestión empresarial, planes de negocio y estudios de mercadeo y marketing a mi pymes, planificación e intervención ambiental, estudios medioambientales y mitigación y de manejo, gestión y articulación educativa, gerencia de proyectos sociales, gestión de city marketing, operación turística y hotelera.
- I. Apoyar procesos de capacitación en artes y oficios y formación microempresarial en la modalidad de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- J. Facilitar el acceso a la educación superior a estudiantes de bajos recursos a partir de políticas de subsidios, estímulos y créditos especiales.
- K. Adquirir y mejorar los equipos de apoyo didáctico que permita y facilite la transferencia de tecnologías y conocimientos en los últimos avances de la ciencia y la tecnología.
- L. Cualificar el talento humano de la institución apoyando procesos de profesionalización y capacitación en las diferentes ramas del saber.
- M. Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- N. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

- O. Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura agroecológica.
- P. Promover y reafirmar el conocimiento de los valores de la sociedad colombiana.
- Q. Desarrollar programas de pregrado y especialización en metodología presencial, a distancia y virtual con el objetivo de ampliar las posibilidades de servicio a la comunidad e incorporar la actividad académica, en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la región y del país.

## Compromiso con los planes programas y proyectos

La Institución se compromete con el desarrollo de los planes de acción institucional, así como la gestión de los programas y proyectos que se adelanten por los estamentos institucionales.

El Rector y los directivos de la Institución establecen en el Plan institucional de Desarrollo vigente, los lineamientos estratégicos de la proyección institucional, las políticas generales o estrategias, los objetivos específicos por factores de desarrollo, los programas con su desagregación, proyectos con sus respectivos indicadores de resultado y producto que permiten el seguimiento y evaluación del plan, como también el plan financiero para su ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, con este fundamento se alinea la organización, de manera que la Rectoría, vicerrectoría académica, las secretaria general y demás áreas se comprometan en su desarrollo.

10

## Principios Institucionales.

- **Formación Integral:** La formación Integral en el ITA, se vive formando profesionales con valores éticos y morales, capaces de resolver problemas sociales y participar en el desarrollo y la implementación de ellos.
- **Formación Profesional en el Contexto de la Globalización:** El ITA forma profesionales con índices de calidad y productividad tal, que les permita acceder, interactuar y operar modernas tecnologías como son las exigencias del mercado abierto mundial.
- **Equidad Social:** Buscar políticas de estímulos al crédito asequible al valor de las matrículas, permitiendo a los jóvenes la permanencia en la educación superior.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

- **Igualdad:** El ITA tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades, demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas.
- **Universalidad:** El ITA, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios, los adelantos de la investigación.
- **Libertades de Cátedra y de Aprendizaje:** El profesor tiene discrecionalidad para exponer sus conocimientos con sujeción a un contenido programático mínimo, aprobado en el registro calificado y a principios éticos, científicos y pedagógicos. El estudiante podrá controvertir dichas explicaciones con sujeción a los mismos principios, acceder a las fuentes de información disponibles y utilizarlas para la ampliación y profundización de sus conocimientos.
- **Autoevaluación:** La autoevaluación, la actualización científica y didáctica, pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Institución y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.
- **Cooperación Interinstitucional:** El ITA participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales y de los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la Educación Superior.
- **Autonomía:** La autonomía de la Institución está consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de 2003, Decreto 1295 de abril 20 de 2010 y la Resolución 8958 del 13 de Octubre de 2011, se le reconoce el derecho, a: Darse y modificar sus Estatutos; crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; designar sus autoridades académica y administrativas; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; establecer los lineamientos de la consultoría de proceso y producto que permitan el desarrollo misional; seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus estudiantes; adoptar el régimen de estudiantes y docentes; arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, de acuerdo a las limitaciones legales vigentes.

## Valores éticos.

Como servidores públicos de ITA Profesional actuamos a conciencia y ponemos en práctica nuestros valores institucionales:

- **Transparencia**  
Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud.
- **Respeto**  
Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, formación o cualquier otra condición
- **Compromiso**  
Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para satisfacer las necesidades y brindar atención cálida, oportuna y eficiente a las personas con las que me relaciono en mi labor diaria
- **Lealtad**  
Soy fiel a la misión de la entidad y al servicio público; atendiendo a cabalidad los compromisos que se derivan de sus funciones y de sus propósitos constitucionales y legales.
- **Diligencia**  
Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades a mí con dedicación, prontitud, destreza y eficiencia con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.
- **Justicia**  
Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

12

## Reconocimiento de los Grupos de interés.

Se reconocen como grupos de interés del ITA:

- Estudiantes matriculados en programas, diplomados, cursos de formación continua, pasantes nacionales e internacionales, los estudiantes de los procesos de articulación.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

- Los docentes en cualquiera de las condiciones de vinculación institucional, los docentes invitados nacionales e internacionales, los docentes proveedores de formación permanente
- Personal directivo, administrativo y trabajadores.
- Personal jubilado de la Institución.
- Los egresados de la Institución.
- Padres de familia.
- Instituciones de Educación Superior y las Instituciones Educativas.
- Los funcionarios directivos y representantes de las entidades territoriales y de los Institutos descentralizados.
- Gremios Económicos.
- Entidades públicas y privadas.
- Órganos de Control. Contratista y proveedores.
- Ciudadanía en general.



	<b>POLITICA DE INCLUSIÓN,                  DIVERSIDAD Y NO                  DISCRIMINACIÓN</b>	<b>PLT-SIGCT-006</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>13/07/2022</b>

El Instituto Técnico Agrícola - ITA, se compromete a caracterizar e identificar a la población vulnerable distinguiendo grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, personas LGTBI y población en condición de discapacidad, para promover el acceso y permanencia, teniendo en cuenta la participación activa de los profesores, personal administrativo y estudiantil. De igual forma proporcionando espacios e infraestructura acorde a la diversidad de necesidades que su condición amerite.

Así mismo, asume el compromiso de establecer medidas específicas para prevenir y atender todo tipo de discriminación, permitiendo un ambiente laboral y académico libre de violencia, teniendo como prioridad fomentar acciones hacia la diversidad y la inclusión; propiciando el respeto a la diferencia, la equidad, la tolerancia y el buen trato, dando paso al desarrollo de una cultura inclusiva.

El ITA, está comprometida a ofrecer a todos sus funcionarios, proveedores, clientes y demás partes interesadas, acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación, mecanismos de denuncia y rutas de atención para prevenir y solucionar eficaz y oportunamente los casos que se puedan presentar en la realización de las actividades y procesos de la organización; trato justo y equitativo a todos que requieran de los servicios académicos sin importar su condición física, raza, religión, ideología cultural o cualquier otra situación que lo distinga.

Además, se propicia el respeto por la diversidad y la individualidad, la igualdad de oportunidades, la propagación de una cultura plural y tolerante, el rechazo absoluto a todo acto de violencia, la anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas, el impulso a la equidad de género y la equidad laboral, el respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, y la convivencia respetuosa e incluyente.

En el ITA, se promueve la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en el aspecto de: estudiantes, contrataciones, promoción de cargos y condiciones de empleo, por motivos de sexo, raza, color de piel, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, embarazo, creencia política, apariencia física, o cualquier otro factor que imposibilite la igualdad entre las personas.

**Gustavo Rubio Lozano**  
**Rector**  
**Junio 13 de 2022**

**HISTORIAL DE MODIFICACIONES.**

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
01	13/07/2022	Elaboración de la Política de acuerdo a la normatividad de no discriminación

## DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO

### Políticas Para la Dirección de La Institución.

#### *Aplicación y Responsables*

El Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Unidades o Sedes y la Rectoría, ejercen el gobierno de la Institución y serán los principales encargados de aplicar las disposiciones establecidas en el presente código y darán cumplimiento a las funciones expresadas en el Estatuto General que rige a la Institución.

#### **Responsabilidad del Consejo Directivo.**

El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución.

#### **Responsabilidad del Rector.**

El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva del ITA. El cargo del Rector es de dedicación exclusiva y quien lo ostenta tiene la calidad de empleado público.

#### **Responsabilidad del Consejo Académico**

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

#### **Responsabilidad del Consejo de Unidad y de Sedes**

En cada una de las Unidades y Sedes existirá un Consejo de Unidad o Consejo de Sede respectivamente, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Vicerrector Académico en todos los aspectos relativos a la unidad y a la sede.

### *Compromiso con los Fines del Estado*

El ITA enmarcado en la función pública que cumple, tiene como fin principal la satisfacción de las necesidades generales de los estudiantes y demás partes interesadas que atiende, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

Para cumplir con tal cometido el Rector y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades y expectativas de los estudiantes y demás grupos de interés; para ello lleva a cabo las siguientes practicas:

- A. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales
- B. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
- C. Cumplir las disposiciones, constitucionales y legales
- D. Ejecutar eficientemente los planes institucionales
- E. Ejecutar los demás instrumentos de gestión para apoyar la concreción de la misión institucional.

## **Compromiso con la Gestión**

El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad y responsabilidad pública actuando con objetividad, transparencia y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

16

Para ello el Rector y su equipo de trabajo, orientarán las acciones dentro de los parámetros que el Plan Institucional de Desarrollo defina para el impulso a la investigación, extensión, a la formación por ciclos y competencias, a la gestión administrativa y financiera, como también, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

## **Compromiso con los procesos Misionales**

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los procesos misionales de la Institución, de acuerdo con la Constitución y la Ley, esto en el ejercicio de la autonomía institucional, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política. La Institución respetará todas las corrientes del pensamiento y promoverá la investigación, la docencia y la extensión, actuando como centro de creación,

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

preservación, trasmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

### Compromiso con la Formación.

La Institución se compromete con la formación integral de sus estudiantes por competencias y en ciclos, a través de procesos académicos y humanos de alta calidad en los que interactúan la comunidad académica y los proyectos pedagógicos.

### Compromiso con la Investigación.

La Institución, como generadora de pensamiento, se compromete a fomentar la cultura investigativa en la comunidad académica y promover el desarrollo de la misma en las diferentes áreas del saber, como proceso creativo y metodológico orientado a la búsqueda y aplicación de soluciones para el desarrollo sostenible de la región y a la creación, adaptación o perfeccionamiento de tecnologías que permitan mejor calidad de vida.

### Compromiso con la Extensión.

La Institución se compromete con la integración del desarrollo académico, científico, cultural, artístico, técnico y tecnológico con el entorno, propiciando la interacción de los diversos actores sociales, procurando el bienestar de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

17

## *Compromiso de Bienestar Universitario*

La institución afirma su compromiso de diseñar e implementar programas, proyectos, actividades y servicios dirigidos a docentes, estudiantes y personal administrativo que permitan su desarrollo integral, ejecutando actividades que se orienten al desarrollo cultural, físico, psicoafectivo, intelectual, espiritual y social, desarrollando programas de gestión cultural, recreación y deporte, apoyo socioeconómico y cultura de la salud.

## *Relaciones con los Grupo de interés*

El ITA propenderá por mantener buenas relaciones con los grupos de interés basadas en la transparencia, la confianza, el beneficio y desarrollo mutuo.

### Relaciones Con Estudiantes.

La Institución se compromete con la formación integral de sus estudiantes, tanto académicamente como en su calidad humana; en tal sentido los vincula a las diferentes actividades de Bienestar Universitario. Los derechos y deberes de los estudiantes, así como los espacios de diálogo, están claramente detallados en el Reglamento estudiantil.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

### Relaciones Con Egresados

La Institución se compromete a fomentar la capacitación y/o actualización, la gestión laboral de los egresados como apoyo al sector productivo de la región, promover espacios de sentido de pertenencia a la institución; además de fortalecer los canales de comunicación y seguimiento con el fin de evaluar el desempeño laboral de éstos en el medio.

### Relación Con Docentes E Investigadores.

La Institución se compromete con sus docentes e investigadores, a garantizarles espacios, condiciones y recursos acordes con su política de excelencia en una relación en la que prime el interés general y el mutuo beneficio entre la Institución y el cumplimiento de sus fines y el beneficio, crecimiento y desarrollo de su cuerpo docente e investigadores.

### Relación Con El Personal Administrativo.

La institución se compromete a velar de manera permanente porque exista un ambiente de trabajo propicio y saludable que permita al personal administrativo desarrollar sus funciones de manera segura y eficiente con la provisión de los recursos necesarios, promoviendo el trabajo en equipo, la incentivación, con una gestión enfocada en la búsqueda de la calidad y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales así como del servicio público.

18

### Relación Con Contratistas Y Proveedores

La Institución cumple frente a los contratistas y proveedores, los compromisos contractuales, publica la información contractual atendiendo la reglamentación aplicable, garantiza el acceso equitativo a los diversos negocios, paga oportunamente las obligaciones para que los proveedores puedan desarrollar eficientemente su labor en el mercado y vigila el cumplimiento de sus responsabilidades.

### Relación Con Entidades Estatales

El ITA se compromete a establecer relaciones interinstitucionales respetuosas, fluidas y ágiles que faciliten la colaboración mutua y la optimización de los recursos, a fin de promover la coordinación, cooperación y articulación, entendida como el trabajo en equipo entre entidades estatales para el desarrollo de relaciones que generan impacto regional y nacional y beneficien a la sociedad, así como a nuestros grupos de interés.

### Relación Con El MEN.

El ITA reconoce al Ministerio de Educación Nacional como el máximo órgano que

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

dirige la política pública de Educación a nivel nacional, por lo que se compromete a acatar y seguir las orientaciones que emanen de dicho Ministerio y que estén concebidas dentro del plan sectorial.

### Relación Con Medios De Comunicación.

La Institución se compromete a poner información veraz, confiable y oportuna en los distintos medios de comunicación para que la sociedad pueda estar al tanto de las actuaciones de la Institución y esté en capacidad de orientar la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad y la imagen institucional.

### Relación Con Acudientes Y/O Padres De Familia.

La Institución se compromete a mantener relaciones de colaboración con los padres de familia y/o acudientes interesados, a través del programa de fomento a la permanencia estudiantil y al trabajo colaborativo, atendiendo sus solicitudes y concibiendo al padre de familia como el eslabón clave en la consecución de un bienestar estudiantil que sirva de base en la formación profesional de nuestro estudiantado.

### Relación Con La Comunidad En General

La Institución se orienta hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propende por cooperar con el mejoramiento de la calidad de vida de su población objetivo, especialmente de la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en educación, apoyando proyectos de interés social, fortaleciendo las relaciones con la administración pública y poniendo el conocimiento técnico y científico, así como sus programas académicos, al servicio de las necesidades de la comunidad.

19

### Relación Con Gremios Y El Sector Productivo

La Institución propenderá por mantener espacios para la participación de los gremios económicos, con el fin de obtener su apoyo en la realización de acciones educativas en un ámbito de colaboración y beneficio mutuo. Bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de las condiciones de la población.

Así mismo, propenderá por una comunicación más sólida y eficiente con el sector productivo, con el ánimo de identificar los posibles escenarios articulación y cooperación para la solución recíproca de las necesidades productivas y académicas de las partes.

### Relación Con Otras Instituciones De Educación Superior

La Institución mantendrá las relaciones con otras Instituciones de Educación Superior bajo los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y eficiencia administrativa.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

## *Compromiso con la Protección a la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor.*

El ITA, se compromete con el respeto a la propiedad intelectual y la protección de los derechos de autor, para lo cual velará porque se cumplan las normas legales que rijan la materia, estableciendo un reglamento e implementando las medidas necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Así mismo, establecerá una política antipiratería. En ella, la Institución se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

## *Compromiso de Confidencialidad*

El ITA, se compromete a vigilar que los funcionarios que manejan información privilegiada, reserva de la entidad, no sean publicados o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con la normatividad legal nacional y la institución. Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

20

## *Responsabilidad con el Acto de Delegación*

En el ITA cuando el Rector o algún funcionario administrativo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

## *Compromiso con las Relaciones y la Cooperación Internacional*

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a poner especial interés en la implementación efectiva de la estrategia de Gobierno en Línea, a través de la ejecución de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio Web de la institución con la

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

más completa información y uso de tecnología que permita conocer, no sólo la ejecución de trámites para el ciudadano, sino también el desarrollo y apoyo a la gestión, sus procesos y resultados.

## Políticas En Relación Con Los Órganos De Control

### *Relación Con Órganos De Control Interno*

La Institución se compromete a aplicar el proceso de auditoría interna eficiente y eficaz, monitoreado por el Comité Institucional de coordinación del sistema de control interno, cuyo resultado se reportará al Rector.

El Control Interno es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios públicos del ITA y se fundamentará en los principios constitucionales de la función administrativa y es garantía de la transparencia con la que se ejecute la gestión académico - administrativa en la Institución.

El Sistema de Control Interno es una herramienta gerencial, implícita en todos los directivos de la Institución, para alcanzar la efectividad organizacional y por ende debe ser parte de su gestión de manera permanente y sistemática, evaluarse en los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, y ser conocido y entendido por todos los empleados públicos de la entidad.

21

Corresponde a cada uno de los líderes de los procesos de la institución el mejoramiento continuo del control interno, su evaluación y regulación, en concordancia con la ley, las políticas del gobierno nacional en materia de educación superior y el direccionamiento estratégico.

Corresponde a la Coordinación de Control Interno realizar la evaluación independiente y objetiva del Sistema de Control Interno de la Institución y formular las recomendaciones para el mejoramiento continuo de sus procesos.

El ITA desarrolla auditorías internas y externas de manera imparcial y transparente para garantizar el debido cumplimiento de las normas, y contribuir al cumplimiento del deber ser de la entidad, con el aprovechamiento de la información, el análisis de riesgos, los principios generales del derecho y de la auditoría.

### *Relación Con Órganos De Control Externo*

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a mantener relaciones respetuosas con los órganos de control; así mismo los líderes de cada proceso suministrarán la información que les sea requerida de manera puntual, completa y veraz, comprometiéndose, además, a implantar eficazmente las acciones correctivas pertinentes, en observancia a los planes de mejoramiento acordados con los órganos de control y cumpliendo cabalmente con los plazos establecidos.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

Igualmente, se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que estas entidades y organismos recomienden, incorporándolos a los planes de Mejoramiento institucional.

## Políticas Administrativas y de Gestión Política de Responsabilidad Social

El ITA orientará sus programas hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, de forma incluyente, especialmente con los grupos de las comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas y rom; estimulando la participación ciudadana, la capacitación para el trabajo y el desarrollo humano, la asistencia técnica, las actividades culturales y recreativas, haciendo eficientes sus proyectos de extensión social.

La Institución, declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

22

### Compromiso frente al Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano

El ITA, en armonía con la Ley 1474 de 2011, Artículo 73. "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano", implementará mecanismos eficaces y eficientes, diseñando metodologías para elaborar estrategias de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser aplicada por todos los funcionarios que laboren en la Institución, en todas sus áreas.

Anualmente debe elaborarse dicha estrategia, que contendrá, entre otras: El mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, las medidas anti trámites, la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

### Compromiso frente a la Transparencia Acceso a la Información Pública

El ITA debe observar altos niveles de transparencia de acuerdo a la Constitución y a la Ley. Para ello, deberá aplicar los siguientes compromisos:

La Institución se compromete a presentar informes completos y consistentes con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Nacional de Acreditación y demás autoridades, en el contexto de sus procesos misionales y de apoyo.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

La Institución debe revelar información financiera y no financiera de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública definido por la Contaduría General de la Nación y a los estándares reconocidos internacionalmente, para universidades públicas de alta calidad.

Los informes y estados financieros, económicos, contables y de gestión presentados por la Institución a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Institución respecto de su gestión y mejoramiento continuo.

### Compromiso frente a la Participación Ciudadana

El ITA se compromete a orientar todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana a través del uso de estrategias comunicativas y la promoción y reconocimiento de sus derechos constitucionales y legales, para realizar acciones de control social dentro de los parámetros civilizados y responsabilidad que ello exige.

### Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

El ITA se compromete a realizar la rendición de cuentas de manera periódica, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas de la gestión institucional contenidas en el plan de desarrollo de la Institución, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.

### Compromiso frente al Servicio al Ciudadano

La Institución se compromete a responder a las necesidades educativas y a garantizar trámites y servicios en términos de eficiencia y oportunidad para el ciudadano, así mismo decepcionará las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones que formulen los diferentes grupos de interés, para lo cual se contará con un procedimiento claro y público, donde se definan los pasos correspondientes, referentes al desarrollo del proceso, para dar respuesta en los términos previstos por la ley.

## *Política sobre Conflictos de Interés.*

El ITA adopta como parte de su misión, el respeto por los intereses de sus distintos grupos de Interés; así pues, actuará y desarrollará sus procesos bajo el más alto sentido de la responsabilidad administrativa, social y constitucional del país, y actuará conforme al respeto de los diversos grupos sociales que componen la población que impacta.

La alta dirección se compromete en adoptar sistemas que respeten, consideren y respondan a los intereses o expectativas de los distintos grupos de interés que tiene

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

la institución; para demostrar un respeto por esos intereses en la institución, la alta dirección evitará:

- a) El ocultamiento de información pública ante los medios de comunicación o veedurías que la soliciten.
- b) Recibir remuneraciones que se consideren por fuera de un marco ético para el servidor público
- c) Otorgar beneficios al personal institucional sin respetar los procedimientos establecidos para otorgarlos
- d) Promover actividades de claro porte politiquero o proselitismo político, así como apoyar campañas políticas con dineros institucionales
- e) Acciones o actitudes censurantes que le impidan a los distintos grupos de interés, ejercer una libre y moderada expresión de cultura, filosofía o religión.
- f) Retrasarse o no ajustarse ante las distintas directrices con respecto a la adopción y mejoramiento de los sistemas de Calidad que exigen las políticas gubernamentales, educativas y/o comerciales.
- g) Negar información sobre las actuaciones de los estudiantes o procesos académicos, a padres o acudientes de los estudiantes.
- h) Relajar el cumplimiento por parte de los docentes y catedráticos de las políticas de calidad, disciplina o normas internas y ministeriales que se dicten en materia educativa para la Institución.
- i) Asignación de tareas educativas que no vayan acorde al perfil profesional de los docentes, catedráticos o personal administrativo vinculado.
- j) Hacer uso del nivel jerárquico para realizar pronunciamientos o descalificaciones que atenten contra la buena honra de los distintos grupos de interés.
- k) Manchar la sana competencia con otras IES, profiriendo descalificaciones sobre sus respectivos servicios educativos.

24

Así mismo, la alta dirección se compromete a facilitar la actuación de un Comité de Buen Gobierno, para definir el procedimiento con el cual resolver conflictos que surjan de la implementación del Código.

## *Política de Gestión del Talento Humano.*

El ITA se compromete a mantener un talento humano competente, con sentido de compromiso y pertenencia hacia la Institución, afianzados en la ética, los valores y el crecimiento personal, bajo buenas prácticas de manejo y uso eficiente de los recursos, a través del respeto al derecho que tienen los funcionarios públicos a recibir estímulos e incentivos que apoyen la triada:

## **Capacitación para el Desempeño - Evaluación del Desempeño - Estímulos por el Desempeño.**

### *Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH.*

La Institución se compromete a diseñar y adoptar un Plan Estratégico de Recursos Humano (RRHH) coherente con las necesidades actuales de la institución, con el Plan de Desarrollo Institucional y con las directrices que sobre el tema dicte el DAFP, para la optimización de su recurso humano, como garantía de materialización de sus ejes estratégicos, los proyectos que los componen y para el cumplimiento legal del excelente trato a la comunidad.

### *Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes.*

El ITA se compromete a realizar un Plan anual de Vacantes ajustado al cumplimiento del Art. 17 de la Ley 909 de 2004, y a la Ley 581 de 2000, y a los lineamientos que sobre el tema dicte el DAFP. Este plan será parte integral del Plan Estratégico de RRHH, y estará dirigido a prever a mediano y largo plazo, los cálculos del personal necesario para atender eficientemente las necesidades y obligaciones de la institución, proveer los empleos con vacancia definitiva, así como prever sus costos asociados y asegurar su debida financiación.

### *Compromiso frente a la Capacitación.*

La capacitación de los servidores públicos será otro de los ejes dentro del Plan Estratégico de RRHH, estará orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios. Para lo cual se formulará los planes y programas de capacitación, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

### *Compromiso frente al Bienestar e Incentivos.*

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, la Institución se compromete a implementar dentro de su Plan Estratégico de Talento Humano, programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las necesidades institucionales y las normas vigentes, previstas en el Decreto 1567 de 1998 y en el Decreto 1083 de 2015.

Este compromiso se efectuará con el debido acompañamiento de la Comisión de Personal.

## *Política de eficiencia Administrativa.*

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen con el uso óptimo de los recursos, con el propósito de consolidar una organización moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder de forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de los estudiantes y demás partes interesadas, para el logro de los objetivos institucionales, identificando, racionalizando y automatizando tramites, procesos, procedimientos, y mejorando continuamente el servicio educativo.

### *Compromiso Frente A La Gestión De La Calidad*

El equipo directivo del ITA en su objeto misional, se compromete con el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, que apoyen el mantenimiento de un sistema de gestión integral, basado en procesos, encaminados a la mejora continua de la gestión institucional, pensando siempre en la satisfacción de los grupos de interés.

### *Compromiso Frente a La Eficiencia Administrativa y Cero Papel*

La Alta Dirección se compromete a reducir el uso del papel en la gestión de los procesos internos, como también para los servicios que presta a la comunidad, contribuyendo a una gestión pública eficiente y eficaz. Para ello, el Rector y su equipo de trabajo se comprometen en la aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, y promover el uso preferente de herramientas electrónicas y la optimización y automatización de procesos.

26

### *Compromiso Frente a La Racionalización de Trámites*

La Institución, se compromete con la racionalización de los trámites y/o procedimientos administrativos, de cara a estudiantes y ciudadanos en general, a través de la automatización parcial o total de los mismos a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.

El Rector y su equipo de trabajo promoverán el uso de estas tecnologías, con el fin de facilitar el acceso de los estudiantes y ciudadanía en general a la información sobre los productos y servicios, así como su ejecución por medios electrónicos creando condiciones de confianza en el uso de las mismas.

### *Compromiso Frente A La Modernización Institucional*

La Alta Dirección teniendo en cuenta su Misión se compromete con la modernización institucional en el sentido de efectuar las inversiones necesarias orientadas al desarrollo de proyectos dirigidos a fortalecer la capacidad de la infraestructura física y tecnológica, de desarrollo del talento humano y del bienestar institucional, de tal manera que se puedan alcanzar los objetivos establecidos de ampliación de cobertura con calidad académica.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

### Compromiso Frente A La Gestión De Tecnologías De Información

La Institución se compromete con la disposición de infraestructura tecnológica para la prestación de servicios por medios electrónicos acorde a sus necesidades, estableciendo además un sistema de gestión de seguridad que contemple el análisis de los riesgos y las medidas a implementar.

### Compromiso Frente A La Gestión Documental

La Institución se compromete con a desarrollar actividades administrativas y técnicas que permitan la adecuada producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos que se manejan en la institución, de acuerdo a las Tablas de Retención Documental adoptadas, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

## *Política de Gestión Financiera.*

La Institución se compromete a planear, evaluar, monitorear y analizar la adquisición y utilización, en la mejor forma posible, de los recursos financieros de la organización, fundamentados en los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo y en las políticas orientadas a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles.

27

### Compromiso Frente a La Programación y Ejecución Presupuestal

El ITA, se compromete a establecer las disposiciones técnicas y operativas necesarias para una adecuada programación, ejecución y control del presupuesto de cada año fiscal, a fin de contribuir a una mayor fluidez en los procesos de programación y ejecución presupuestal.

### Compromiso Frente Al PAC

La institución se compromete a construir anualmente un PAC, su ejecución y revisión mensual, con el fin de Pronosticar la cantidad de recursos que estarán disponibles en cada mes para atender los gastos, lo cual ayuda a evitar problemas de iliquidez de la entidad y asegura la regulación de los pagos mensuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones que se asumen en la vigencia fiscal y los compromisos adquiridos en la vigencia anterior que hacen parte de las Reservas Presupuestales.

Se compromete a efectuar un adecuado seguimiento y control permanente sobre la ejecución de tales recursos.

### Compromiso Frente A Los Proyectos De Inversión

El ITA, se compromete a ejecutar eficientemente los recursos de acuerdo a los proyectos de inversión definidos, bajo los preceptos de transparencia, austeridad y eficiencia en la inversión y manejo de los recursos públicos.

Se compromete con la concepción y estructuración de proyectos de inversión que sean viables y que sean coherentes con el Plan de Desarrollo, de manera que permitan mejorar la cobertura, calidad y eficacia del servicio educativo. Estos proyectos tendrán definidas metas tanto físicas como financieras y serán incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Institución e inscritos en el banco de proyectos territorial, de manera que se organice su ejecución y se facilite su seguimiento.

### Compromiso Frente al Plan Anual de Adquisiciones (Contratación)

El ITA, se compromete a contar con un Plan Anual de Adquisiciones donde se prevean las compras anuales de la Institución, el momento en que se comprarán o contratarán y su valor estimado. De igual manera, se compromete a comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de los requerimientos, para que los mismos participen de tales adquisiciones. Para el efecto la Institución dará cumplimiento al Estatuto General de la Contratación Pública y decretos reglamentarios y a sus propias disposiciones sobre la materia.

28

### Compromiso Con La Optimización De Recursos Financieros

La Institución se compromete a organizar y optimizar los recursos destinados al funcionamiento de la misma, a desarrollar e implementar procedimientos y sistemas de información confiables y oportunos en coherencia con la misión y los planes institucionales, desarrollando acciones para la obtención, distribución y articulación de recursos financieros, su eficiente inversión y generando excedentes para reinversión.

Todo lo anterior para contar con los recursos suficientes para financiar el funcionamiento, la inversión y servicio de la deuda (en caso de que acceda a ella), a través de un buen recaudo de recursos, un manejo adecuado del crédito y teniendo en cuenta el límite de endeudamiento, el mejoramiento de la utilización del activo, optimizando la rotación de cartera y el uso y aprovechamiento de la infraestructura física, entre otros.

## *Política de Comunicación e Información.*

El ITA, asume la comunicación y la información como bienes públicos y les da un carácter estratégico orientado al fortalecimiento de la identidad institucional y al

mejoramiento del trabajo en equipo para buscar en común el cumplimiento de la Misión y Visión de la organización. Las acciones comunicativas se efectúan de acuerdo con los parámetros que se establecen en el Proceso de Comunicación Institucional y el Plan de Comunicaciones de la institución.

La comunicación organizacional en la Institución está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre personal docente, administrativo y contratistas de la institución, estableciendo mecanismos que garanticen la construcción de una visión común.

La Institución se compromete a establecer mecanismos para que la información fluya hacia sus diferentes grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable para fortalecer la gestión comunicativa en aras de dar a conocer nuestra gestión para hacernos cada día más visibles y así poder generar confianza con el entorno socioeconómico que nos rodea.

## *Política de Responsabilidad frente al Medio Ambiente.*

La Institución está comprometida con la protección y preservación del ambiente en el marco de sus programas, proyectos y procesos, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales, que minimicen, mitiguen y controlen la generación de impactos ambientales, dando cumplimiento a la legislación ambiental vigente, a través del mejoramiento continuo y con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible del país.

## *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

La Institución ITA, asume el compromiso de enfocarse en la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener, prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores en forma integral e interdisciplinaria de los ámbitos: institucional, directivo, funcionarios, contratistas, subcontratistas, visitantes y partes interesadas. Por tal razón apoyara los siguientes principios:

- Cumplir con todas las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial.
- Divulgar a los funcionarios y contratistas tanto el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, como la presente política, el reglamento

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

de higiene y seguridad industrial, los programas y procedimientos, para facilitar su conocimiento y por ende su cumplimiento.

- Proteger y mantener el mayor nivel de bienestar tanto físico como mental de los empleados, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales y los riesgos en su origen.
- Proveer un ambiente sano y seguro de trabajo por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- Concientizar a todos los empleados del deber que le asiste frente a su seguridad personal, de las herramientas, equipos e instalaciones.
- Incorporar el control de riesgos en cada una de las tareas a realizar por parte de los funcionarios y contratistas.

Portar la cédula, el carné que los identifica como funcionarios o contratistas de la entidad, el carné de la EPS y el carné de la ARL

## *Política De Elementos y Equipos de Protección Personal*

30

Es política del Instituto Técnico Agrícola (ITA) proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles. Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o del Copasst mínimo una vez al año.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Copasst o cuando el usuario reporte su daño.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos. Es responsabilidad de los trabajadores del Instituto Técnico Agrícola.
- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.

Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

## *Política De Preparacion, Prevencion y Respuestas Ante Emergencias*

31

En el Instituto Técnico Agrícola (ITA), toda actividad que se desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

Por lo tanto el Instituto Técnico Agrícola (ITA) establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos, el medio ambiente, la comunidad y la producción. Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencias.

## *Política De Prevencion de Acoso Laboral*

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en el Instituto Técnico Agrícola (ITA), se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La Instituto Técnico Agrícola (ITA), se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

## *Política de prevención del consumo de Alcohol, Tabaco y otras sustancias psicoactivas*

32

El Instituto Técnico Agrícola (ITA) consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con el Instituto para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones del Instituto Técnico Agrícola o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones del Instituto no está permitida.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo colaborador vinculado al Instituto Técnico Agrícola (ITA) deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores del Instituto Técnico Agrícola (ITA)

## *Política De Administration De Riesgos.*

El ITA, Institución que promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico, se compromete a administrar los riesgos institucionales, determinando los factores internos y externos, identificando, analizando y valorando los riesgos, y definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con el compromiso y participación de los diferentes estamentos universitarios hacia el mejoramiento continuo de la gestión de la Institución.

- **Sobre Metodología**

Los responsables de los procesos en el ITA, administrarán los riesgos de manera participativa, técnica y preventiva utilizando la metodología definida por el Instituto permitan determinar causas y efectos, establecer la probabilidad de su ocurrencia, medir el impacto de sus consecuencias y definir criterios de calificación y evaluación de los riesgos, con el fin de identificar prioritariamente aquellos que impidan alcanzar los objetivos institucionales.

- **Sobre Control**

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

Sin excepción, la Institución implementará los controles razonables en términos de suficiencia, comprensión, eficacia, economía y oportunidad sobre los riesgos adecuadamente identificados, analizados y valorados que sean necesarios neutralizar, para el logro pleno de los objetivos de los procesos.

- **Sobre Tratamiento**

Los líderes de los procesos en la Institución, con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales, administraran las acciones preventivas y/o correctivas tendientes a evitar, reducir, compartir transferir o asumir el riesgo con criterios de autorregulación y autocontrol.

## *POLÍTICA DE CONTROL INTERNO*

La Institución asume el control interno como un elemento estratégico esencial para asegurar el logro de los objetivos institucionales y contribuir a los fines esenciales del Estado. El Equipo Directivo promueve el acatamiento, respeto y ejercicio del control interno con el fin de garantizar y propiciar el mejoramiento de la función institucional, así como la autogestión, la autorregulación y el autocontrol, mediante la adopción, implementación, difusión, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno.

34

## DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### Comité de Ética e Integridad y Buen Gobierno.

El ITA conforme al Comité de Ética e Integridad y Buen Gobierno, que se encuentra integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual se compromete a conformar un grupo interdisciplinario de trabajo cuya operatividad contribuirá a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la institución, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Institución;
- b) Asegurarse de la difusión del Código de Ética e Integridad y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución;

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

- c) Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Institución, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos;
- d) Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Ética e Integridad y Buen Gobierno;
- e) Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Institución;
- f) Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Institución;
- g) Monitorear el comportamiento de los administradores públicos;
- h) Informar, por lo menos cada seis (6) meses a la Alta dirección sobre las tareas que le fueron encomendadas.

## Resolución de Controversias.

El ITA se compromete a adoptar y fortalecer los sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles y para proteger los recursos públicos.

Cuando un funcionario considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá ejercer los recursos de ley, tales como: el de recursos de reposición y en subsidio, el de apelación.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, se tendrán en cuenta las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la entidad y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

## Promotor del Código Buen Gobierno.

El Rector de la Institución será el principal promotor del Código de Ética e Integridad y Buen Gobierno y podrá delegar a un responsable de su equipo directivo para promover y liderar la creación, puesta en marcha y actualización del Código, así como adelantar las acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés y promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte del equipo Directivo de la Institución.

## DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### Política Con Los Indicadores De Gestión.

El ITA, se compromete ante su comunidad educativa, sus grupos de interés y la sociedad en general, a incorporar en su gestión ética, los indicadores que midan su gestión y desempeño.

A través de la Oficina de Planeación, se establecen los indicadores y metas para determinar el cumplimiento de las líneas estratégicas del plan de desarrollo y sus respectivos programas y los indicadores de los objetivos estratégicos de los procesos, para determinar el desempeño operacional de sus actividades estratégicas, misionales y de apoyo.

### Indicadores del Código de Buen Gobierno.

La Institución se compromete a desarrollar los siguientes indicadores y la metodología para obtenerlos:

- a) El Índice de integridad y transparencia, que se utiliza para medir la credibilidad y el reconocimiento de la institución por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). Para ello, seguirá la metodología diseñada por la Corporación Transparencia por Colombia. La institución se compromete con someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala.
- b) Índice de satisfacción del cliente externo, que se utiliza para medir la percepción que tienen los clientes sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Institución, sobre la calidad en la prestación del servicio educativo y la gestión de sus recursos. (se utilizaría para la hacer la medición el instrumento: Encuesta de satisfacción)
- c) Indicadores operativos, con los del modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos.

## DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno puede ser reformado por decisión de la Rectoría, o por sugerencia del Comité encargado de las funciones de Ética e Integridad y Buen Gobierno. La Rectoría informará a los grupos de interés la Institución, a través de la página web y en los procesos de inducción y reinducción, los cambios introducidos.

### Divulgación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Institución y a sus grupos de interés a través de la página web y de los diferentes medios de comunicación que estén a su alcance. Así mismo, será incluido en los procesos de inducción y reinducción del talento humano.

37

### Vigencia del Código de Buen Gobierno

La modificación al Código de Buen Gobierno entra en vigencia, a partir de su aprobación por parte de la Rectoría.